



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



La Justicia rechaza tramitar la demanda de un ciudadano contra una magistrada que le internó por error en un psiquiátrico

El Tribunal Supremo **rechaza que se abran diligencias disciplinarias contra la magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia número 95 de Madrid por haber procedido, de manera equívoca, al internamiento urgente de un hombre en un psiquiátrico.**

El demandante denunciaba que **fue trasladado a la fuerza e internado en contra de su voluntad** por [una orden emitida por la magistrada](#), hasta que más tarde, una vez le valoraron, fue puesto en libertad al no existir ninguna causa que justificará su internamiento en el psiquiátrico.

No obstante, el promotor de la acción disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial acordó **archivar la queja** contra la titular del Juzgado madrileño, y el Tribunal Supremo ha avalado esa decisión al no apreciar ninguna posible infracción.

Los hechos

La denuncia nace de los hechos ocurridos a raíz de que se admitiera una solicitud de valoración psiquiátrica (internamiento). La solicitud de internamiento se interpuso después de que los servicios sociales de Hortale ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |